

# Repetición de Curso

**Importante:** los cursos intentados durante la primavera de 2020, el verano de 2020, el otoño de 2020, la primavera de 2021, el verano de 2021 y el otoño de 2021 no contarán como un intento repetido. Los estudiantes podrán repetir cualquiera de estos cursos independientemente de la calificación obtenida. (Excepciones de Covid al Título V Sección 55042, 55045)

## Definición de Repetición de Curso

Una 'repetición de curso' ocurre cuando un estudiante intenta un curso y recibe un símbolo evaluativo o no-evaluativo para el curso (i.e., A, A-, B+, B, B-, C+, C, D+, D, D-, F, W, P/NP, CR/NC, RD, I) y querría registrarse en el mismo curso. La repetición de curso incluye los componentes siguientes (Título 5, Sección 55040)

## Repetición de Curso para Mitigar Tarea Deficiente

Un estudiante quien ha sacado una nota deficiente (D+, D, D-, F, NP, NC) puede repetir el curso para mejorar la nota. Un estudiante puede tomar el curso un máximo de tres veces. Para mitigar tarea deficiente, un 'intento de curso' ocurre cuando un estudiante recibe un símbolo evaluativo o no-evaluativo para el curso (D+, D, D-, o F o W o NP/NC). Todos los intentos de curso del registro académico del estudiante cuentan a esta limitación de matriculación. La primera o la primera y la segunda nota y unidades deficientes son exentas cuando se computa el GPA del estudiante. La nota y las unidades por el tercer o último intento son incluidas en el GPA del estudiante. (Título 5 Sección 55042)

## Repetición de Curso como Resultado de una Retirada

Una 'W' (una retirada) cuenta como un intento de curso. Un estudiante puede tomar un curso un máximo de tres veces. Todos los intentos del registro académico del estudiante cuentan a esta limitación de matriculación.

Un estudiante que gana una nota satisfactoria es prohibido de tomar el mismo curso de nuevo a menos que aplique una de las siguientes excepciones:

- **Falta Significante de Tiempo.** Un estudiante puede registrarse por un intento adicional si ya completó el curso con éxito y una falta de tiempo significativa de más de 36 meses ya pasó desde que el estudiante recibió una nota en el curso y el Distrito ya estableció un requisito de cumplimiento reciente para el curso o una institución de educación alta adonde el estudiante quería transferirse ya estableció un requisito de cumplimiento reciente que aplica al curso. (Ejemplo: Biología 250 fue completado con una nota de C en Otoño de 2020. En Otoño de 2023

el estudiante se prepara para llenar una solicitud al programa de enfermería que requiere que se cumpla Biología 250 en los tres años precedentes. El estudiante es elegible repetir el curso en la Primavera de 2024 con documentación del requisito de cumplimiento reciente.) La nota y las unidades del primer cumplimiento del curso no serán contadas en la computación del GPA. (Título 5 Sección 55043)

- **Circunstancias Atenuantes.** Un estudiante puede registrarse por sólo un intento adicional si existen circunstancias atenuantes documentadas que coinciden con las fechas del intento anterior del curso. Unos ejemplos de circunstancias atenuantes son un desastre natural, accidente, enfermedad, u otra experiencia extraordinaria documentable fuera del control del estudiante.
- **Estudiantes con Discapacidades que Repiten un Curso Especial.** Un estudiante con una discapacidad verificable puede repetir un curso especial para estudiantes con discapacidades cualquier número de veces basado en lograr progreso en el curso y una determinación individual que tal repetición es requerida como una acomodación de discapacidad para el estudiante. (Título 5 Sección 55040)
- **Curso Bajo Mandato Legal.** Un estudiante puede repetir un curso que es determinado ser bajo mandato legal y requerido por estatuto o regulación como una condición de empleo o licencia pagada o de voluntario. Es necesario que el estudiante provea prueba que el curso sea bajo mandato legal o que los estándares de licencia requieran una repetición de curso. Tales cursos pueden ser repetidos por crédito sin límites de intentos. (Título 5 Sección 55000)
- **Experiencia laboral Educación.** Un estudiante puede registrarse a un máximo de 16 unidades de crédito en Educación en Experiencia Laboral.
- **Cursos de Unidad Variable.** Un estudiante puede inscribirse en un curso de unidad variable tantas veces como sea necesario para completar todo el plan de estudios y el valor unitario del curso una vez. Sin embargo, un estudiante no puede repetir ninguna parte de un curso de unidad variable que ya haya sido completado y evaluado. No es necesario enviar este formulario para repetir un curso bajo esta circunstancia ya que su registro no está bloqueado y puede inscribirse en el valor unitario restante que aún no ha intentado. (Título 5 Sección 55044)

## Cursos Relacionados en Contenido

**Intentos de cursos dentro de familias de sujeto:** La política del Distrito limita la matriculación de estudiantes en cursos que son cursos participativos activos en educación física/kinesiología, y las artes interpretativas o visuales. Por



eso, los colegios comunitarios ya establecieron 'familias' de actividades educativas similares.

Los cursos de actividad de kinesiología y algunas artes interpretativas o visuales tienen 'familias' establecidos y son sujetas a limitaciones de matriculación. Aunque no se puede repetir un curso, un estudiante puede tomar hasta un máximo de cuatro cursos en una 'familias' de sueto. Algunas familias de sujeto ofrecen más de cuatro cursos, pero un estudiante puede registrarse en un máximo de cuatro cursos dentro de una familias de sujeto.

Todos los intentos de curso en el registro académico del estudiante cuenta para esta limitación de matriculación dentro de una 'familia' de cursos. Esta limitación se aplica incluso si el estudiante recibe una calificación deficiente o una "W". Las limitaciones de matriculación son monitorizadas por todo el distrito en una 'familia' de sujeto.

Se recomienda a los nuevos estudiantes que se inscriban en el nivel inicial de una familia de cursos y que su instructor los coloque después de la evaluación. Los estudiantes antiguos quienes ya cumplieron un curso dentro una de las familias deben tomar el próximo nivel. Para una lista de 'familias' de Kinesiología y Baile, favor de leer el Catálogo del Colegio bajo Course Descriptions/Kinesiology. (Título 5 Sección 55040)

### **Cursos que Se Pueden Repetir – Tres Tipos de Cursos Pueden Ser Repetidos**

Estos cursos son identificados como cursos que se pueden repetir en el catálogo del colegio (Título 5 Sección 55041)

- **Atléticos Intercolegiales.** Los cursos en que los atletas estudiantiles se registran para participar en un deporte organizado y patrocinado por el Distrito, o un curso de entrenamiento el cual apoya el deporte organizado competitivo pueden ser designados como unos que se pueden repetir.
- **Intercolegial Académico o Vocacional.** Los cursos de competición que son específicamente para la participación en eventos competitivos no deportivos entre estudiantes de diferentes universidades pueden designarse como repetibles. El curso debe estar unido a la participación del estudiante en la competencia. El evento debe ser sancionado por una junta colegiada formal o rector de la industria.
- **Requisito de CSU o UC para Cumplimiento de un Bachillerato.** La repetición del curso es requerido por CSU o UC para cumplimiento del bachillerato. Los cursos son limitados a cuatro intentos y esta limitación de matriculación aplica aunque el estudiante reciba una nota deficiente o un 'W' (una retirada). (Título 5 Sección 55041)

### **Política de Auditoría (BP 6.31)**

El SMCCCD permite la auditoría de cursos con excepción de cursos en programas que requieren preparación especial y/ o programas donde la admisión es limitada. La inscripción

como auditor es un proceso manual y debese completado en la Oficina de Admisiones y Registros dentro de la semana posterior al cierre del período de inscripción tarde.

Un estudiante puede auditar un curso sólo bajo las siguientes circunstancias.

- El estudiante deberá haberse matriculado previamente para obtener crédito por el número máximo de veces permitidas para un curso en particular.
- El instructor titular del curso deberá aprobar la inscripción como auditor. No es necesario que un instructor acepte auditores.
- El estudiante debe tener buena reputación académica para poder auditar cualquier curso.
- Si el curso es una clase de unidad variable, el estudiante debe inscribirse como auditor por el número máximo de unidades disponibles.
- El estudiante debe inscribirse como auditor completando y enviando la Solicitud de Curso de Auditoría (Audit Course Request) inmediatamente después del período de inscripción tarder publicado y pagar la tarifa de auditoría.

